



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-05-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-05-2022, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR:

1. Adquisición de equipos de la solución de control de acceso:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>
TERMINAL DE ACCESO POR RECONOCIMIENTO FACIAL Y CON RECONOCIMIENTO DE TAPABOCAS CON CAPACIDAD ENROLAMIENTO	6 UNI
CAMARAS DE CONTROL ACCESO AEREAS CON RECONOCIMIENTO FACIAL INCLUSIVE CON TAPABOCAS	2 UNI
PASILLOS MOTORIZADOS TIPO A LA DE ANGEL CON TERMINALES DE RECONOCIMIENTO FACIAL MONOMARCA	6 UNI o 3 UNI DOBLES
SERVIDOR CON CAPACIDAD DE ENROLAMIENTO	1
SOPORTE Y GARANTÍA DE FABRICANTE	3 AÑOS

- Entregar al Ministerio los equipos de la solución control de acceso referidos en el Anexo Técnico, debidamente soportados por fabricante y con garantía por el periodo de 3 años.
- Se requiere garantizar la disponibilidad del nuevo sistema de control de acceso, para ello se requiere que el tipo de soporte ofrecido por el fabricante de la solución proporcione soporte en nivel 8x5, con opción de reemplazo de partes para los equipos más críticos en caso de presentarse algún tipo de falla en el cual sea necesario efectuar el cambio del equipo o alguna pieza defectuosa.
- Permitir al Ministerio de Educación Nacional, mantener el acceso al soporte del fabricante, que facilite la corrección de errores conocidos, así como la actualización (updates) del software de control de acceso provisto por el contratista como parte de la solución, durante el periodo de garantía y soporte y contratado.
- La solución a ofrecer debe estar licenciada a perpetuidad.
- Debe ofrecer un sistema escalable, de fácil despliegue y sin riesgos de que se formen cuellos de botella o retrasos. Debe poseer la habilidad de ofrecer servicios de alta velocidad y confiable para el acceso de las personas.

2. Servicios de implementación:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>
--------------------	-----------------



INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	1 Servicio
SERVICIO DE INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTUAL DEL MEN PARA EL CONTROL DE ACCESO (ACCVIS)	1 Servicio de integración

- Los servicios de instalación comprenden las actividades requeridas para dejar 100% funcional el control de acceso (hardware, software y partes) contratado por el Ministerio, lo que implica:
 - La elaboración y entrega de un plan de trabajo que contenga como mínimo las actividades a desarrollar, responsables, tiempos, así como el diseño de la nueva solución de control de acceso provista.
 - La desinstalación del actual sistema de control de acceso. Los equipos desinstalados deberán ser entregados al Ministerio.
 - La instalación y conexión del nuevo sistema.
 - La configuración de hardware y software del nuevo control de acceso.
 - Las pruebas de la nueva solución de control de acceso.
 - Implementación y entrega en productivo, 100% funcional y cumplimiento el protocolo de paso a producción establecido por el Ministerio en su Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- El contratista debe realizar el diseño, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de la solución integral de control de acceso provista, conforme se establecen los requisitos en el anexo técnico.
- El contratista debe asegurar la totalidad de infraestructura, hardware y software adicional de extremo a extremo, tales como: sistema de configuración, cables, accesorios, partes, elementos de configuración y adecuaciones locativas, requeridos para la implementación, configuración, pruebas y puesta en marcha de la solución de control de acceso.
- Retirar por su cuenta el material, residuos y/o desperdicios que resulten de la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de Controles de acceso. Será de su entera responsabilidad la adecuada disposición final que realice de los residuos en cumplimiento de los procedimientos del Ministerio y de las normas ambientales que se encuentre vigentes.
- El contratista debe asegurar y realizar las actividades de enrolamiento de los usuarios del Ministerio para que la solución quede configurada para el uso del Ministerio. Para esta actividad deberá disponer de personal durante dos (2) semanas para desarrollarla. Aproximadamente 1500 usuarios.
- El contratista debe disponer de un (1) técnico de soporte en sitio que acompañe al Ministerio durante las dos (2) primeras semanas a partir de la implementación.
- Toda la documentación se entregará acorde con el protocolo de paso a producción de nuevas tecnologías emitido por del Ministerio de Educación Nacional.
- Realizar la integración del software provisto de control de acceso, con el actual sistema del Ministerio (ACCVIS), conforme a las especificaciones del anexo técnico.

3. Soporte

El contratista debe prestar el servicio de soporte durante el periodo de tres (3) años, a partir de la entrega de la instalación de la solución de control de acceso, este servicio implica:

- Realizar dos (2) mantenimientos preventivos por año, durante el periodo del soporte, conforme al ítem SERVICIO DE SOPORTE POR 3 AÑOS de la oferta económica.
- Prestar soporte 8*5 sobre toda la solución de control de acceso.
- Realizar mantenimientos correctivos, si es requerido, durante el periodo de soporte, que permitan mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el sistema de control de acceso.
- Deberá incluir soporte ilimitado vía Chat, correo, telefónico, email, soporte vía remota por el periodo de tres (3) años.
- Deberá proveer el servicio de soporte garantizando el siguiente tiempo de respuesta para resolver los incidentes y/o requerimientos:



- Nivel Crítico: Respuesta 15 minutos; Resolución 2 horas.
- Nivel Alto: Respuesta 30 minutos; Resolución 3 horas.
- Nivel Medio: Respuesta 60 minutos; Resolución 4 horas.
- Nivel Bajo: Respuesta 120 minutos; Resolución 6 horas.
- Deberá considerar y garantizar en su servicio de soporte, equipos de contingencia en caso de que sea necesario.

Cumplimiento del Anexo Técnico / Ficha Técnica: El proveedor deberá cumplir con todos los requerimientos o requisitos del servicio definidos en la ficha técnica establecidos para el presente proceso de selección.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones, en el anexo técnico y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:



"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro de equipos de control de acceso, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin, por lo tanto, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada por subasta inversa. Los productos por adquirir son bienes y servicios de común utilización (hardware y software) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes, tal como se evidencia en el anexo y ficha técnica que hacen parte del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 402.683.021,00) INCLUIDO IVA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor
17/03/2022	CDP: 94922	Posición catalogo: C-2299-0700-10-0-2299062-02	10	\$ 402.683.021

PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: El periodo de soporte y garantía será por tres (3) años a partir de la instalación de la solución de control de acceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-05-2022.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

ESTUDIOS PREVIOS:



Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-05-2022.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-14, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Unión Europea				NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO		
Israel		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú)		N/A	N/A	NO	SI



Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 25 días calendario.

Nota 1: Se realizó el análisis con base en la validación del Derecho Especial de Giro (DEG) Fondo Monetario Internacional con fecha 05-04-2022, resultado en 5.111, valor que se tomará para el cálculo respectivo.

Nota 2: Se realizó el análisis con base en la validación del dólar (TRM) con fecha 05-04-2022, en 3.706,95.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para el proceso de selección es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a \$457.297.264, las MIPYME podrán solicitar que el presente proceso se limite a su participación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Las solicitudes deben ser presentadas por Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. Que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria.
3. Estas solicitudes se deben presentar por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces, de acuerdo con los términos señalados en el cronograma establecido para el proceso de selección.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La solicitud para limitar el proceso a Mipyme, deberá estar acompañada de:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Para la acreditación, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas



que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- d) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- e) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme lo señalado en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO/ NO HABILITADO PARA PUJA DINAMICA ELECTRONICA.

Se verificarán las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services



Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados en alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46170000	46171600	46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72000000	72150000	72151700	72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.

CRITERIOS DE VERIFICACION

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

FACTORES DE ESCOGENCIA	
Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio previo cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación, incluida la oferta económica, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio ofreciendo un menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el numeral 4 del artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será del tres por ciento (3,00%) sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque), este margen se establece conforme a los históricos para este tipo de procesos, según lo identificado en el Análisis del Sector.

La subasta tendrá una duración de veinte **(20) minutos**, con auto extensión.

Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el **último minuto del evento**,



y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si al proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de esta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado establecido, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

Las demás disposiciones relacionadas con el procedimiento y desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se encuentran en los estudios previos, pliego de condiciones y documentos anexos a los mismos del proceso SA-MEN-05-2022.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SA-MEN-05-2022** publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	03 de mayo de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	03 de mayo de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	03 de mayo de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	del 03 al 10 de mayo de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación convocatoria a Mipyme	12 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de mayo de 2022	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	16 de mayo de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 19 de mayo de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de mayo de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 24 de mayo de 2022 hasta las 19:00 pm	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 26 de mayo de 2022 hasta las 9:00 am	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	26 de mayo de 2022 a las 9:02 am	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico) y solicitud de aclaraciones previas.	Del 27 de mayo al 01 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	02 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación.	Del 05 al 07 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	13 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	Hasta el 15 de junio de 2022 hasta las 8:30 am	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Sobre Económico	15 de junio de 2022 a las 10:00 am	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	15 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	15 de junio de 2022 a las 3:00 pm	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	15 de junio de 2022	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.